PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1036/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017, Plurianual, "Adquisición de Productos Alimenticios", para la Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de Agosto de 2017, según Nota PR UOC Nº 312/2017.

La titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- CDP Nº 1569/2017.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 35/2017, ID Nº 334.091****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 11 de setiembre de 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus Ofertas al acto son:

Oferentes	Lote Nº 1	Lote Nº 2
Tapepyta S.A.	Gs. 180.900.000.-	No cotiza
Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	No cotiza	Gs. 321.454.000.-
D&M Representaciones de Diego Ramos	Gs. 199.477.500.-	No cotiza

Las empresas ***Tapepyta S.A.****, Distribuidora* ***San Cayetano*** *de María Ángela Paredes Trinidad y* ***D&M Representaciones*** *de Diego Ramos presentan la totalidad de los documentos sustanciales.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Tapepyta S.A.	Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	D&M Representaciones de Diego Ramos
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Física.	Tapepyta S.A.	Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	D&M Representaciones de Diego Ramos
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No aplica	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	Cumple	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	Cumple	Cumple
g) Patente municipal vigente	No aplica	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

III. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Tapepyta S.A.	Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	D&M Representaciones de Diego Ramos
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica	No aplica
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica	No aplica
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). *	Cumple	No aplica	No aplica
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No aplica	No aplica
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica	No aplica
h) Patente municipal vigente	Cumple	No aplica	No aplica

IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Tapepyta S.A.	Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	D&M Representaciones de Diego Ramos
Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en base a lo solicitado en el presente pliego, debidamente completada, firmada y foliada	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

V. Cualquier otro documento adicional requerido	Tapepyta S.A.	Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad	D&M Representaciones de Diego Ramos
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten experiencia de la empresa en el rubro, de 5 años como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos de provisión de productos alimenticios con entidades públicas y/o privadas,(2014-2015-2016) igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de Contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los Certificados deberán ser de (provisión productos alimenticios) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería **(solo para Importador y/o exportador de productos o sub productos de Origen Vegetal)**	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los pollos, productos secos y envasados productos perecederos (Decreto 1635 de 12 Enero de 1999)	Cumple	No aplica	Cumple
Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15865/96-Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados) **Solo para frigoríficos y mataderos.**	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de veinte (20) reses, expedida por SENACSA, se admitirán sustitutos o arrendamientos de cámaras (mismo formulario otorgado en el cumplimiento de la ley 1.536/88- Tasas y servicios) **(solo productos cárnicos)**.	Cumple	No aplica	Cumple
Constancia de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos cárnicos. **(Solo productos cárnicos), en caso de no contar con vehículo propio, presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de carne y sus derivados.**	Cumple	No aplica	Cumple
Certificado de Registro de Firmas y Certificado de Habilitación Oficial del o los mataderos de origen animal dependiente de SENACSA **(solo productos cárnicos)**	Cumple	No aplica	Cumple
Presentación de certificación de la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems a ser ofertado que los mismos son aptos para consumo humano y/o sello de certificación.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No cumple	Cumple	No cumple

Cabe destacar que en el presente proceso de licitación no se aplica el margen de preferencia para bienes y servicios de origen nacional, en razón de que la única empresa que presenta es SAN CAYETANO, la cual es la única ofertante del Lote Nº 2. En el lote Nº 1, ambas empresas no presentan el certificado de origen nacional.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

A su vez la Convocante se adecuo en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de este llamado.

Análisis de precios ofertados

"Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, y conforme a la Nota PR UOC Nº 380/2017, de fecha 18 de setiembre del corriente año, se solicitó a la empresa ***Tapepyta S.A.****, el desglose de la composición de sus costos en los Ítems Nº 5, 8, 14, 17 y 19, correspondiente al Lote Nº 1, lo cual contestaron en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis se prosiguió a la Adjudicación correspondiente.*

Así también, y conforme a la Nota PR UOC Nº 381/2017, de fecha 18 de setiembre del corriente año, se solicitó a la empresa ***Distribuidora San Cayetano*** *de María Ángela Paredes Trinidad, el desglose de la composición de sus costos en los Ítems Nº 7, 16, 27, 31, 35, 38, 40, 41, 42, 48, 49, 51, 55, 57, 58, 64, 65, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 87, 88, 90, 93, 94, 95, 98, 99, 102, 106, 109, 114 y 118 correspondiente al Lote Nº 2, lo cual contestaron en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis se prosiguió a la Adjudicación correspondiente.*

A su vez en dicha nota se solicita a la firma Distribuidora San Cayetano, su conformidad para la corrección de errores aritméticos en los siguientes ítems del Lote Nº 2:

Montos Correctos:
Ítem 63: jugo de frutas, precio unitario 7.015 x cantidad máxima 1.200= 8.418.000.-
Ítem 69: Té de manzanilla, caja de 25 saquitos, precio unitario 7.800 x cantidad máxima 200= 1.560.000 Gs.

Montos Ofertados:
Ítem 63: jugo de frutas, precio unitario 7.015 x cantidad máxima 1.200= 8.417.000.-
Ítem 69: Té de manzanilla, caja de 25 saquitos, precio unitario 7.800 x cantidad máxima 200= 1.625.000 Gs.

Dicha solicitud de corrección de errores aritméticos fue contestada y aceptada por la firma San Cayetano.

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes y considerando a la empresa ***Tapepyta S.A. - R.U.C. Nº 80025318-3****, sindicada como la oferta más conveniente para el* ***Lote Nº 1*** *y la empresa* ***Distribuidora San Cayetano de María Ángela Paredes Trinidad - R.U.C. Nº 375517-7****, sindicada como la oferta más conveniente para el* ***Lote Nº 2****, y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, representante legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a las empresas:

- Tapepyta S.A. *en el* ***Lote Nº 1*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***ciento ochenta millones novecientos mil Guaraníes (Gs. 180.900.000)*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***noventa millones cuatrocientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 90.450.000).***

- Distribuidora San Cayetano *de María Ángela Paredes Trinidad, en el* ***Lote Nº 2*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***trescientos veintiún millones trescientos noventa mil Guaraníes (Gs. 321.390.000)*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***ciento sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil Guaraníes (Gs. 160.695.000).***

El sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ABIERTO entre las partes, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín; *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Gaston Sabadini,*** *Jefe*
Departamento de Suministro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: TAPEPYTA S.A.

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	66.266.442	19.914.146	2.027.925	
Activo Total	1.933.756.407	1.892.961.655	1.876.435.969	
	0,03 %	0,01 %	0,00 %	**0,02**
Liquidez				
Resultado	1.572.888.391	1.892.961.655	1.876.436.969	
Capital	66.266.442	19.914.146	2.027.925	
	23,74 %	0,00 %	925,30 %	**316,34**
Rentabilidad				
Activo Corriente	591.710.746	54.225.482	8.698.007	
Pasivo Corriente	1.000.000.000	250.000.000	250.000.000	
	0,59 %	0,22 %	0,03 %	**0,28**

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín; Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Gastón Sabadini,** Jefe
Departamento de Suministro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	0,08 %	0,02 %	0,26 %	**0,12**
Liquidez				
Resultado / Capital	12,60 %	50,34 %	3,65 %	**22,20**
Rentabilidad				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,14 %	0,16 %	0,13 %	**0,14**

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín; Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Gaston Sabadini,** Jefe
Departamento de Suministro